

RESOLUCION N° 136/2000.-

VISTO:

Que el 30 de Noviembre de 2000, finaliza el segundo periodo ordinario de sesiones del Honorable Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester darle continuidad a este Cuerpo Legislativo para dar tratamiento a distintos temas y/o asuntos que le competen;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de las facultades que le son propias, aprueba la siguiente:

R E S O L U C I O N

ART.1°)-PRORROGASE hasta el 30 de diciembre del corriente el segundo período de sesiones ordinarias.-----

ART.2°)-De forma.-----

SALA DE SESIONES DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2000.-